



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Inspector(a) de Policía		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Licencia de Inhumación de Cadáveres		
Nombre estandarizado:	Expedición licencia(s) de inhumación de cadáveres		
Propósito:	Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61 Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12.00 P.M. y de 1:30 a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Salud		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>El trámite es sin costo</p> <p>1. Reunir documentos Reunir los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía del fallecido: 1 fotocopia(s) Aplica para: Ciudadanos.• Cédula de extranjería del fallecido: 1 fotocopia(s) Aplica para: Extranjeros.• Certificado de defunción: 1 original(es) no menor de 48 horas de expedición Aplica para: Ciudadanos, Extranjeros. <p>- Excepción 1: En caso de muerte violenta Autorización del Fiscal de conocimiento o quien haga sus veces: 1 original(es). Aplica para: Organizaciones</p> <p>2. Solicitar licencia adjuntando los documentos necesarios.</p> <p>Acercarse al punto de atención de la Inspección de Policía, ubicado en el Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta con los respectivos documentos reunidos. Aplica para: Organizaciones</p>		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	Obtención inmediata		
	Nombre del Resultado:	Licencia de inhumación de cadáveres		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico:		604 4406801 ext.: 1323-1322-1321	
	Presencial:		CRA 45 # 68 SUR-61	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar la licencia de inhumación de cadáveres.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite.			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos solicitados.Copia de la licencia de Inhumación de cadáveres			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1260	1970	Artículo 83-87
	Ley	99	1922	Artículo 24
	Ley	9	1979	Artículo 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a,b,c.
	Resolución	5194	2010	Artículos 1-3,5,15- 18
Actualizado por: Ana Maria Robledo Legarda (Apoyo Administrativo)		Jurídico que aprueba: María Camila Garcia Gomez (Abogada de Apoyo)		Aprobado por Calidad: German Alcántar
Fecha (04/10/2024)				